

Bogotá, D.C.,

Señor(a)

No. del Radicado	1-2021-008689
Fecha de Radicado	24 de marzo de 2021
Nº de Radicación CTCP	2021-0179
Tema	Concepto sobre erogaciones capitalizables

### CONSULTA (TEXTUAL)

*“(…) Permítame solicitar de la manera más atenta y cordial enviar una copia del Concepto N° CTCP 1000191-2018, con el fin de despejar mis dudas si los desembolsos efectuados previamente para llevar a cabo un proyecto de construcción, generados por los pagos en los estudios de los componentes legal, técnico y económico-financiero y evaluación, etc., y si después de dos años aproximadamente que la administración decidió no realizar dicha construcción. ¿Estos valores son capitalizables o son un gasto? (...)”*

### CONSIDERACIONES Y CONCEPTO

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP) en su carácter de Organismo Orientador técnico-científico de la profesión y Normalizador de las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información, conforme a las normas legales vigentes, especialmente por lo dispuesto en la Ley 43 de 1990, la Ley 1314 de 2009, y en sus Decretos Reglamentarios, procede a dar respuesta a la consulta anterior de manera general, pues no se pretende resolver casos particulares, en los siguientes términos:

Con respecto a la pregunta del peticionario, los conceptos emitidos por el CTCP los puede consultar en el sitio [www.ctcp.gov.co](http://www.ctcp.gov.co), enlace conceptos. Allí podrá realizar la búsqueda considerando varias llaves como son: año, palabra clave o número de concepto.

**Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia**

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: [info@mincit.gov.co](mailto:info@mincit.gov.co)

[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)



GD-FM-009.v20



El progreso  
es de todos

Mincomercio



CONSEJO TÉCNICO DE LA  
CONTADURÍA PÚBLICA

En los términos anteriores se absuelve la consulta, indicando que, para hacerlo, este organismo se ciñó a la información presentada por el consultante y los efectos de este concepto son los previstos por el artículo 28 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015.

Cordialmente,

WILMAR FRANCO FRANCO

Presidente CTCP

Proyectó: Mauricio Avila Rincón

Consejero Ponente: Wilmar Franco Franco

Revisó y aprobó: Wilmar Franco Franco/Leonardo Varón García

**Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia**

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000  
958283

Email: [info@mincit.gov.co](mailto:info@mincit.gov.co)

[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)



GD-FM-009.v20